

B) OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

BADAJOZ

Edicto de implicación en expediente, formulación de pliego de cargo, y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a don Benito Romero Antequera, cuyo último domicilio conocido era en Badajoz, avenida de Carolina Coronado, 72, 2.º, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3-8, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, que del contenido del acta de aprehensión que motivó el expediente 56/84 y de las ampliaciones efectuadas a la misma, se desprende la posibilidad de encontrarse implicado en la posible infracción administrativa realizada, expediente instruido por la aprehensión de 1.989 cajetillas de tabaco rubio y un automóvil turismo marca «Citroën GS-X2», matrícula M-4849-CL, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 487.415 pesetas, por lo que, a partir de este momento se le considera parte en el procedimiento, con las consecuencias que puedan derivarse, de acuerdo con las disposiciones anteriormente citadas.

Al mismo tiempo se le notifica, que en cumplimiento de las citadas disposiciones se ha acordado formular pliego de cargos, por lo que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 3, del número 1, del artículo 1.º de la citada Ley, por importación de géneros estancados sin autorización, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, si lo estima oportuno, con aportación de las pruebas que estime conveniente a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 25 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—12.314-E.

MADRID

Notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Víctor de la Cruz Rodríguez, con último domicilio conocido en Madrid calle Alberto Palacios, número 7, 4.º F, Villaverde Alto, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 57/82, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, compren-

dida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Víctor de la Cruz Rodríguez.

3.º Imponer la siguiente multa a don Víctor de la Cruz Rodríguez, 756.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—11.814-E.

TUY

Edicto-notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Rocha Cunha, cuyo último domicilio conocido era en Florida Carballa, 42, Vigo, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 51/84, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 12 de septiembre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Manuel Rocha Cunha.

3.º Imponer la siguiente multa a Manuel Rocha Cunha: 315.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Devolver el automóvil «Renault-5 GTL», motivo de la infracción, a su propietario. Este automóvil sigue siendo de procedencia extranjera y no ha sido nacionalizado, por lo que su propietario ha de proceder a nacionalizarlo, precintarlo, exportarlo, introducirlo en zona franca o abandonarlo.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido, se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 13 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—11.840-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Abastecimiento conjunto del Quibrano. Variante de la conducción Arjona-Higuera de Arjona, término municipal de Arjona (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Arjona, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 27 de septiembre de 1984.—El Delegado del gobierno, Juan López Martos.—12.877-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Interesada: Doña Carmen Godino Albert. Nombre de la finca o paraje: «Cruz de los Pajaricos». Número de la finca: 2. Interesado: Don Fernando Rivas Herrera. Arrendatario: Don Alfonso Sánchez Garrido. Nombre de la finca o paraje: «Cruz de los Pajaricos». Número de la finca: 3. Interesada: Doña Catalina Rueda García. Arrendatario: Don Pedro Requena Jiménez. Nombre de la finca o paraje: «Cruz de los Pajaricos». Número de la finca: 4. Interesado: Don Pedro Ramirez Juárez. Nombre de la finca o paraje: «Cruz de los Pajaricos».